



APRUEBAN REFORMAS A LAS LEYES DE SEGURIDAD NACIONAL Y GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por Redacción / *El Independiente*

La Comisión de Seguridad Ciudadana, que preside la diputada Juanita Guerra Mena (Morena), aprobó dos dictámenes que reforman las leyes de Seguridad Nacional y General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Comisión también aprobó la opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos en materia de uso indebido de aeronaves piloteadas a distancia, presentada por el Ejecutivo Federal.

La diputada María Guadalupe Román Ávila (Morena) señaló que los delincuentes utilizan las nuevas tecnologías mediante naves piloteadas a distancia, conocidas como drones, para cometer hechos como el transportar drogas o explosivos vía aérea, espionaje, entre otros, lo que ha afectado la estabilidad del país; por ello, estimó necesarias las reformas para regular el uso de estas naves y evitar que existan lagunas legales.

Por su parte, la diputada Guerra Mena explicó que la iniciativa pretende establecer que a quien utilice aeronaves piloteadas a distancia para cometer conductas en contra de bienes o servicios, integridad física o la vida de las personas se aumentará hasta un tercio la pena establecida.

También se busca incluir un capítulo en el uso indebido de las aeronaves piloteadas a distancia, así como los supuestos de conductas y penas, así como determinar que a quien utilice dichas aeronaves y se valga de explosivos se aumentará la pena hasta una tercera parte. Además, si el bien que resulte afectado pertenece o está destinado a las Fuerzas

Armadas, Seguridad Nacional o Seguridad Pública, la pena establecida se aumentará hasta una mitad.

LOS DICTÁMENES

El primer dictamen aprobado corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 12 y 18 de la Ley de Seguridad Nacional.

El segundo dictamen, es a la iniciativa con proyecto de decreto que deroga la porción normativa del párrafo cuarto del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dicho párrafo señala que se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de Información (...), y la porción que se deroga es la siguiente: "cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga"

La diputada Araceli Celestino Rosas (PT), quien propuso la iniciativa, explicó que tiene como objeto establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la seguridad nacional, así como la forma y los términos en que las autoridades de los estados y municipios colaborarán con la Federación en seguridad nacional.

En la reunión, la diputada Guerra Mena presentó a nombre propio una iniciativa que modifica el artículo 73 constitucional para facultar al Congreso de la Unión a expedir la Ley General en materia de combate al delito de extorsión, en donde lamentablemente en todas las entidades se ha visto un incremento.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL INDEPENDIENTE

12

31/08/2023

LEGISLATIVO



Fotos: Comunicación Social de la Cámara de Diputados